



Montevideo, 30 de mayo de 2016

COMUNICADO N° 2

LLAMADO N° 11/2016 "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO"

En función de las consultas formuladas por la firma Air Líquido Uruguay S.A., se realizan las siguientes aclaraciones:

Consulta

- a. Se confirme si el oferente debe licitar para todos los centros dentro de una misma zona en el interior del país al igual que la licitación 25/2015 y que no podría seleccionar los centros que prefiera cotizar dentro de una misma zona.

Respuesta:

El oferente debe cotizar precio único del metro cúbico por zona, no siendo obligatorio que cotice para todos los centros demandantes en cada zona.

Consulta:

- b. Se aclare si el periodo de 60 días es para la realización del cambio de tanque y no para el inicio de las tareas.

Respuesta:

El plazo máximo y/o límite es de 60 días a efectos de dar inicio al proceso de desinstalación e instalación de los tanques criogénicos.

El presente Comunicado forma parte del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas